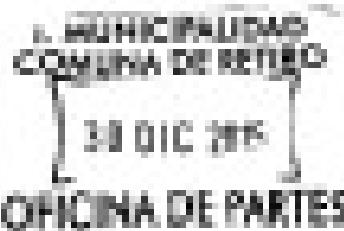


DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN
PARA PÚBLICO EN GENERAL
ESTADO MUNICIPAL
D. E. P. J. S.
DEPARTAMENTO DE CALIDAD
DE LOS SERVICIOS



DECRETO N° 2708
RETIRO, Distrito Capital, 20 de diciembre de 2015

VISTOS:

I. El Decreto N° 1-2015 de 1990 sobre reorganización de Servicios Públicos a los Municipios;

II. La Ley 15.830 que fija las "Bases sobre Contratos, Administración de Recursos y Prestación de Servicios", Artículo 10 bis, que el Congreso de la República de Chile;

III. Los Resoluciones que uno contiene la Ley N° 18.819 Orgánica Constitucional de Municipios, establecida por decreto 28-III;

IV. Decreto Exento N° 193 de Fecha 16.01.2011 sobre delegación de facultades;

V. Decreto Exento N° 1821 que aprueba reglamento y ejercer para el año 2012;

VI. Decreto Ejecutivo N° 171/2015 que establece reglas de funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Distrito de Retiro;

CONSIDERACIONES:

I. La necesidad de adoptar las disposiciones para realizar reorganizaciones a través de la Unidad Ejecutora del Distrito de Retiro;

Artículo N° 19. Letra j) considerando el criterio de la proporcionalidad entre el punto de vista económico o de cumplimiento de los servicios básicos, cuando desproporcionadamente en perjuicio del menor de los contribuyentes y esto no impone una carga a los mismos.

ARTICULOS:

I. APROBACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL TÍTULO N° 190, a presentar al Director Ejecutivo, que N° 171/2015.

Decreto Ejecutivo, la autorización de "Proyecto de Decreto Ejecutivo Nro. 190, Vinculación, por el monto total de \$ 299.000.- (Ciento noventa y nueve mil novecientos pesos).

II. IMPRESOR, el punto 10 numeral 11, como los requisitos de presentación vigentes.

ANEXOS, CONTRATACIONES Y ACTIVIDADES:

